

Con esta s^{ta}. comunico al Ayuntamiento de esa ciudad la
R^a. orden siguiente.

„Entenado el Rey dello representado por ese ayuntamiento con
„s^{ta}. de 2 de este mes á cerca dello útil que cree será el que sin em-
„bargo de la R^a. orden que le comuniqué en 26 de Diciembre ul-
„timo, para que en consideracion á las circunstancias actuales se
„suspendiesen las elecciones de miembros de justicia, y demas
„empleados de república, y que continuasen los individuos
„del mismo ayuntamiento en sus respectivos destinos por
„todo el año presente, se proceda á las elecciones anuales
„prescriptas por las leyes para los cargos de la magis-
„tratura pública, por contemplar que en la junta de
„comisionados de esa provincia, encargados dello relativo
„á hospedages aprovisionamientos, y demas concerniente
„á las tropas francesas allí acantonadas como transeúntes,
„hay sujetos en quienes concurren todas las qualidades que
„exige el buen desempeño de los empleos de república; ha-
„yendo asien S. M. resuelto, que solamente subsistan en sus
„actuales destinos el alcalde, los dos regidores, y el procurador
„general por todo el presente año, (si antes no banieren las
„circunstancias) en consideracion á su probado buen desempeño; y
„que por lo respectivo á los demas miembros del ayuntamiento
„se proceda á la eleccion segun costumbre.”

La traslado á V. S. de oñ. de S. M. para su inteligencia y oo-
bierno. Dios que á V. S. m. a. S. Francisco de Enero de 1808.

D. José Castellar

Diputado gral. de la Provincia de Hava.